



# INFORME DEFINITIVO

Auditoría de gestión a la implementación de la Ley de Transparencia y sus decretos Reglamentarios.

31 de octubre de 2022



# OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la aplicación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014; Decreto 1081 de 2015; Resolución MINTIC 1519 de 2020; Circular 018 de septiembre 22 de 2021 y el documento “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano (DAFP), mayo de 2021”.

Igualmente, se realiza en desarrollo del Objetivo Estratégico Institucional del periodo 2020-2024 “Fortalecer la gestión institucional con base en su independencia y capacidad técnica y así los agentes del sector reconozcan a la entidad, como eficiente, moderna y con capital humano valioso” y del proyecto estratégico institucional “Desarrollar procesos de comunicación y divulgación de la gestión institucional”.



# ALCANCE

Verificación de la información publicada en la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA (sede electrónica), menú de “Transparencia y Acceso a información pública”, en cumplimiento del contenido mínimo establecido en la normatividad aplicable en relación con la Ley 1712 de 2014 y demás normas que la reglamenten y/o modifiquen. El Trabajo de campo fue practicado entre el 26 de agosto y el 30 de septiembre del 2022.



# CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- **Ley 1712 de 2014** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*
- **Decreto 1081 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*
- **Resolución 1519 de 2020** del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*
  - **ANEXO 1.** *“Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Directrices de accesibilidad web”.*
  - **ANEXO 2.** *“Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Estándares de publicación y divulgación información”.*
  - **ANEXO 3.** *“Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital”.*
  - **ANEXO 4.** *“Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Requisitos mínimos de datos abiertos”.*



# CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- **Circular 018 de septiembre 22 de 2021**, Implementación de la Resolución 1519 de 2020, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos*” del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA.
- **Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública**, Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano (DAFP), mayo de 2021.
- **GCO-PRC03 V01**, Procedimiento publicación y/o administración del portal web y/o redes sociales.
- **Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 ver. 2021** Procuraduría General de la Nación.



# MUESTRA DE AUDITORÍA

Compuesta por el total de los requerimientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, Resolución Ministerio de la Información y las Comunicaciones N°1519 del 2020 y anexos 1,2,3 y 4, relacionados con los estándares y directrices de publicación y acceso de la información pública.

Igualmente, se tuvieron en cuenta los lineamientos y orientaciones contenidas en los “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública”.



# FORTALEZAS

- ✓ El compromiso de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's para orientar y coordinar a todas las áreas, en el cargue y actualización de los contenidos exigidos por lo establecido en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Las mejoras implementadas en la página web de la entidad, relacionadas con el cambio de diseño y estructura, con el objeto de cumplir con los lineamientos de gobierno digital.
- ✓ El cumplimiento por parte de la entidad, en la publicación de los documentos relacionados con los lineamientos establecidos en las secciones 5 y 8 relacionadas con Trámites e Información específica para grupos de interés, respectivamente.



# RECOMENDACIONES

- ✓ Es necesario que se observen y atiendan las observaciones formuladas por la Unidad de Control Interno en cada uno de los lineamientos e ítems evaluados en la presente auditoría, mediante la elaboración de un plan de mejoramiento que contenga las acciones previstas para dar cumplimiento a los criterios y normatividad verificados.
- ✓ Es necesario que todas las áreas y dependencias de la entidad, realicen seguimiento permanente a la información que debe ser publicada en la sede electrónica de la UAE-CRA, así como de sus respectivas actualizaciones, de acuerdo con la frecuencia establecida en el esquema de publicación de información de la entidad y las actividades 1 y 2 del Procedimiento GCO-PRC03 V01, "Publicación y/o administración del portal web y/o redes sociales". Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública, especialmente al de la "divulgación proactiva de la información", establecidos en la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Es necesario que la entidad para el lineamiento número 6 denominado "Participa", implemente las subsecciones establecidas en la cartilla "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública", así como los ítems previstos para este numeral en la "Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -ver. 2021".





# RECOMENDACIONES

- ✓ Es conveniente que la entidad adopte la codificación para las subsecciones e ítems del lineamiento número 7 denominado "Datos abiertos", previstos en la "Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 ver. 2021" de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Conforme a lo enunciado en el numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519 del 2020, es necesario que la información publicada en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se constituya como fuente única, evitando duplicidad y asegurando la fiabilidad de la información, de forma que, independientemente el enlace/menú/sección en la que se divulgue la información, se redireccionará a la fuente única. Igualmente, y en caso que, la entidad considere que existe una excepción a la publicación de la información requerida en la normatividad, deben expresarse las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información, e informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información.



# RECOMENDACIONES

- ✓ Conforme a la respuesta de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP), al informe preliminar de auditoría con propósitos de discusión, se evidenció la existencia en la sede electrónica de la entidad de documentos con similar denominación, pero ubicados en numerales diferentes y con diferencias sustanciales en su contenido, situación que puede generar confusión a los usuarios y partes interesadas de la información pública de la entidad. De ahí que se requiere que la entidad depure los documentos en cuestión (Registro de activos de información y el Índice de la información clasificada y reservada), para efectos de establecer cuál de ellos debe ser publicado en la sede electrónica de la entidad y en los numerales previstos por los lineamientos de la Resolución 1519 del 2020.
- ✓ En los casos observados en el presente informe, en relación con los documentos o registros que no fueron evidenciados en los numerales respectivos conforme a los lineamientos de la Resolución 1519 del 2020, pero que se encontraban alojados en un numeral diferente en la sede electrónica de la entidad, es necesario reubicarlos en el numeral correspondiente al lineamiento de la normativa citada.



# Directrices de Accesibilidad Web

## Ítems del nivel "Accesibilidad Web" Anexo 1 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
CC16 <i>"Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación"</i>	<p>Se evidenció que, al navegar por la sede electrónica de la entidad, no se puede acceder a la totalidad de los menú y secciones con la tecla tabulador en orden adecuado y correcto, de acuerdo al diseño establecido en la página de la UAE-CRA. Igualmente, se evidenció al diligenciar el formulario de Peticiones, Quejas Reclamos Sugerencias y Denuncias, que el tabulador no recorre en forma ordenada los campos habilitados y en algunos que requieren ser diligenciados, no se detiene.</p> <p>Por lo anterior, es necesario revisar y verificar la programación del criterio de accesibilidad evaluado, con el propósito que los usuarios puedan navegar a través del tabulador en la página web de la entidad, en forma ordenada y accediendo a la totalidad de contenidos, sin necesidad de utilizar el ratón (mouse).</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Directrices de Accesibilidad Web

## Ítems del nivel "Accesibilidad Web" Anexo 1 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
CC17 <i>"Foco visible al navegar con tabulación"</i>	<p>Se evidenció que al moverse con Tabulador por los contenidos en los sitios en los que se detiene el sistema, no se evidencia suficientemente el contraste del resaltado programado, con el propósito de que se pueda visualizar sin el mayor esfuerzo.</p> <p>Por lo anterior, es necesario revisar y verificar la intensidad del color y/o foco que se genera al ubicarse dentro de un determinado elemento, con el propósito que los usuarios al moverse con la tecla tabulador por todos los contenidos de la página, visibilicen el elemento seleccionado mediante un resaltado o punteado en aquellos sitios en donde se detiene el sistema.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estándares de publicación y divulgación información

Ítems del nivel “Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

*Footer o pie de página.*

Lineamiento	Observación
<i>a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO – Colombia</i>	<p>Se evidenció que la entidad cumple con la imagen del portal único del estado colombiano. Sin embargo, no se evidenció el logo de la marca país.</p> <p>Por lo anterior, es necesario incluir la imagen del logo de marca país en el footer o pie de página del sitio web o sede electrónica de la entidad.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente"</b>



# Estándares de publicación y divulgación información

Ítems del nivel “Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

*Footer o pie de página.*

Lineamiento	Observación
<p><i>c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.</i></p>	<p>Una vez verificado este lineamiento se evidenció que la entidad no está dando cumplimiento a lo requerido en la norma, toda vez que no se encontró el vínculo a las redes sociales de la UAE-CRA.</p> <p>En atención a lo anterior, es necesario vincular las redes sociales en el pie de página del sitio web o sede electrónica de la entidad.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente"</b></p> <p><b>"OBSERVACIÓN:</b> <b>SE ENCUENTRA EL VÍNCULO A LAS REDES SOCIALES EN EL HEADER DE LA SEDE UBICADA SOBRE EL BOTÓN DE BÚSQUEDA – Se incorporará en el footer"</b></p>



# Estándares de publicación y divulgación información

## Ítems del nivel “Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

*Footer o pie de página.*

Lineamiento	Observación
<p><i>f. Enlace para el mapa del sitio.</i></p>	<p>Revisado el enlace para ingresar al mapa del sitio, se evidenció que la entidad cumple con el lineamiento. Sin embargo, una vez revisado el mapa del sitio, se evidencia que este no se encuentra ordenado de acuerdo a la estructura diseñada en la página web institucional, en la medida que no se observa la sección de “Transparencia y acceso a la información pública” como ninguno de sus elementos, la cual debe anteceder conforme a la estructura del sitio, a la sección de “Atención y servicios a la ciudadanía”. Igualmente, algunos de los elementos que componen el mapa del sitio, no se encuentran accesibles para la consulta.</p> <p>Por lo anterior, es necesario que el contenido y/o la estructura del mapa del sitio, se ordene de acuerdo al diseño creado para la página web o sede electrónica de la entidad. Igualmente, cada elemento que compone la estructura debe contener un vínculo que lo dirija al documento fuente que lo soporta.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic’s (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b></p>



# Estándares de publicación y divulgación información

Ítems del nivel “Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

*Footer o pie de página.*

## Lineamiento

g. *Enlace para vincular a las políticas* (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

## Observación

Al abrir el enlace denominado "Políticas" ubicado en el pie de página de la sede electrónica y que debe direccionar a las políticas a las que se refiere el lineamiento en evaluación, se evidenció que este despliega el menú de inicio de la página web de la entidad y no las políticas a las que se hace referencia en el requisito.

De acuerdo a lo anterior, es necesario revisar y verificar el enlace que vincula dichas políticas, toda vez que no fue posible su evidencia.

Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).

Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: **"ACEPTADA"**





# Estándares de publicación y divulgación información

Ítems del nivel “Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

*Footer o pie de página.*

## Lineamiento

## Observación

*Términos y condiciones.*

Respecto a la publicación de la política de términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, y otros procedimientos administrativos, esta auditoría no obtuvo evidencia de la misma, toda vez que el enlace ubicado en el pie de página no vincula dicha política.

Por lo anterior, es necesario revisar y verificar el enlace que vincula la política de términos y condiciones, toda vez que no fue posible su evidencia.

Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).

Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: **"ACEPTADA"**



# Estándares de publicación y divulgación información

Ítems del nivel “Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

*Footer o pie de página.*

## Lineamiento

## Observación

*Política de privacidad y tratamiento de datos personales*

Revisada la página web de la entidad, esta Unidad de Control Interno no evidenció la publicación del lineamiento establecido en los requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal único del estado colombiano GOV.CO.

Por lo anterior, es necesario revisar y verificar el enlace que vincula la política de privacidad y tratamiento de datos personales, toda vez que no fue posible su evidencia.

Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).

Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: "**ACEPTADA**"



# Estándares de publicación y divulgación información

Ítems del nivel “Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

*Footer o pie de página.*

Lineamiento	Observación
<i>Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.</i>	<p>De acuerdo a la verificación realizada por esta Unidad de Control Interno, no fue posible evidenciar la publicación de la política a través del enlace establecido para tal fin.</p> <p>Por lo anterior, es necesario revisar y verificar el enlace que vincula la política de derechos de autor, toda vez que no fue posible obtener su evidencia.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA (Se ajustará el link en el footer que lleve a la Política).</b> La política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos se encuentra dentro del Manual de Políticas del SIGC, que se encuentra en la pág 51.</p> <p><a href="https://www.cra.gov.co/transparencia/normatividad/politicas-lineamientos-manuales/manual-politicas-del-sistema-integrado-gestion-control-sigc">https://www.cra.gov.co/transparencia/normatividad/politicas-lineamientos-manuales/manual-politicas-del-sistema-integrado-gestion-control-sigc</a>"</p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Información de la Entidad" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<p>1.1 <i>Misión, visión, funciones y deberes. De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.</i></p>	<p>Verificado el lineamiento se evidenció que la entidad cumple en cuanto a la publicación de la misión, visión, funciones y deberes. Sin embargo, no se evidenció en el menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la sede electrónica de la entidad, la norma de creación de la CRA y sus modificaciones. Igualmente, dentro del mismo menú se encontró adjunto el código de integridad y buen gobierno, versión 4 del 2018, el cual conforme al lineamiento verificado no debe vincularse dentro del menú en cuestión y de otra parte, se encuentra desactualizado en la medida que la última versión del documento publicada corresponde al 24 febrero del 2022.</p> <p>En atención a lo anterior, es necesario incluir dentro del lineamiento la publicación de la norma de creación de la CRA y sus modificaciones. Igualmente, es conveniente retirar la publicación del código de integridad que se encuentra anexo, teniendo en cuenta que el mismo no corresponde al criterio verificado.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Información de la Entidad" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>1.2 Estructura orgánica -Organigrama.</i>	<p>Verificado el lineamiento se evidenció la composición de la Comisión; el organigrama de la UAE-CRA y la descripción de la estructura orgánica. Sin embargo, no se evidenciaron nombres, apellidos y cargos de las personas que son responsables de las respectivas áreas, así como las extensiones telefónicas y un correo electrónico, conforme a lo establecido en el lineamiento verificado.</p> <p>Por lo anterior, es necesario incluir dentro de la descripción de la estructura orgánica las extensiones, correos electrónicos, cargos, nombres y apellidos de los responsables de cada área.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Información de la Entidad” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
1.5 <i>Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.</i>	<p>En el menú de transparencia se cuenta con un enlace a dos archivos PDF, en donde se evidencia la información de los funcionarios de planta y contratistas de la entidad. Sin embargo, de acuerdo al lineamiento verificado, este requisito se entenderá cumplido a través del enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario realizar el enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público –SIGEP.</p> <p><a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio">https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio</a></p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> – <i>Se procedió a hacer el ajuste correspondiente</i> "



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Información de la Entidad” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<p>1.6 Directorio de entidades. Listado de entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de éstas.</p>	<p>Revisado el lineamiento se evidenció que dentro del directorio se encuentran relacionados el Ministerio de Salud y Protección Social; Procuraduría General de la Nación; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales; Departamento Nacional de Planeación; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Contraloría General de la República; Presidencia de la República y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Sin embargo, el requisito sólo señala el listado de entidades que integran el respectivo sector.</p> <p>En atención a lo anterior, es necesario publicar únicamente las entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de éstas, de acuerdo al lineamiento verificado.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: "<b>ACEPTADA</b> – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente"</p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Información de la Entidad" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.</i>	<p>Revisado el cumplimiento del lineamiento se evidenció que dentro de los documentos publicados se encuentran el manual de funciones; el código de ética versión 3 del año 2015 (desactualizado); reporte de nombramientos; acuerdos de gestión y evaluación de desempeño. Sin embargo, no se da cumplimiento al lineamiento, teniendo en cuenta que el requisito está dirigido a normas, formularios y protocolos de atención.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar de acuerdo al lineamiento, lo relacionado con los procedimientos, protocolos y formularios del proceso de Servicio al Ciudadano de la entidad.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>





# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Información de la Entidad” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<p>1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.</p>	<p>Al verificar el lineamiento se evidenciaron documentos publicados relacionados con la política del Sistema Integrado de Gestión y Control; objetivos del Sistema Integrado de Gestión y Control; mapa de procesos, e Indicadores de procesos del año 2017.</p> <p>En opinión de esta Unidad de Control Interno, los documentos publicados actualmente en el lineamiento, no dan claridad sobre los procedimientos que son observados por las diferentes dependencias de la entidad para la toma de decisiones. Del mismo modo, se recomienda realizar actualización permanentemente de los documentos publicados, al igual que todo documento o información debe acompañarse de la fecha de su publicación en la página web o sede electrónica de la entidad.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente"</b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Información de la Entidad" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<p>1.11 <i>Calendario de actividades y eventos.</i></p>	<p>Al verificar el lineamiento de publicación del calendario de actividades y eventos de la entidad, se evidenció que durante lo corrido de la vigencia 2022, no existe programación registrada dentro del mismo, lo cual impide dar a conocer a las partes interesadas de la entidad, las diferentes actividades que organiza y/o participa la UAE-CRA.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar dentro del calendario cada una de las actividades y eventos que organice la entidad, permitiendo así la divulgación de la información para todas las partes interesadas.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>'NO ACEPTADA - La publicación de los eventos se realiza en el calendario de actividades una vez están aprobadas y se publican desde el día de aprobación hasta la fecha de finalización de la actividad o el evento.</b></p> <p><i>NOTA: Si no hay un evento activo, se elimina la actividad"</i></p>



# Soporte del lineamiento Oficina Asesora de Planeación y Tic's

## Calendario

03  
NOV



### Virtual - Esquemas diferenciales ASEO

Inscríbete a la Jornada virtual de socialización sobre esquemas diferenciales urbanos para el servicio público de aseo

[Inscríbete aquí](#)

## Encuestas

Encuestas recientes

## Redes Sociales

Twitter

Facebook

Twitter

Tweets de @cracolombia

Seguir



**Comisión de Regulación A...** @cr... · 2h  
@cracolombia te invita a participar en la socialización virtual de la Res. CRA 949 de 2021, referente a los Esquemas Diferenciales Urbanos del servicio público de aseo  
Regístrate en [cutt.ly/NN06FN9](https://cutt.ly/NN06FN9)  
Día: 3 de nov 2022  
Hora: 9:00 am  
[#EstamosMásCerca](#)



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

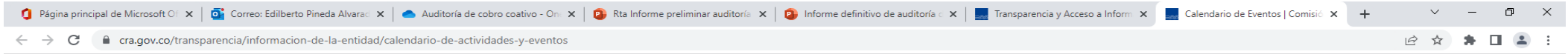
## Comentario de la Unidad de Control Interno

Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que *"La publicación de los eventos se realiza en el calendario de actividades una vez están aprobadas y se publican desde el día de aprobación hasta la fecha de finalización de la actividad o el evento. NOTA: Si no hay un evento activo, se elimina la actividad"*, si bien se evidenció que en el inicio de la sede electrónica de la entidad, al 31 de octubre del 2022 aparece un espacio denominada "Calendario" y que este presenta un evento previsto para el 3 de noviembre denominado *"Virtual- Esquemas diferenciales de ASEO"*, este mismo evento no se encuentra registrado en el calendario de actividades y eventos del numeral 1.11 del menú de transparencia y acceso a la información (ver diapositiva 28 del presente informe).

Por lo anterior, esta Unidad de Control Interno considera que debe darse cumplimiento al lineamiento 1.11 del anexo 2 de la Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020, mediante el registro en dicho numeral del menú de transparencia y acceso a la información, de los eventos y actividades previstos por la entidad, sin perjuicio de anunciar tales eventos en otras secciones de la sede electrónica para efectos de mayor visibilidad o difusión.



# Anexo adjunto

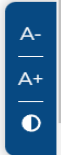


Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico > Transparencia y Acceso a Información Pública > Información de La Entidad > Calendario de Eventos

## Calendario de Eventos

< > Hoy noviembre de 2022 Mes Semana Día Agenda

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4





# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel “Información de la Entidad” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público.</i>	No se obtuvo evidencia del cumplimiento del lineamiento, pese a que la regulación general y/o particular expedida por la entidad, incide en la gestión de las partes interesadas mediante el uso y disfrute de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la observancia y cumplimiento de la regulación respectiva. Sin embargo, si la entidad considera que no genera información que pueda afectar al público, es importante que se mencionen expresamente las razones jurídicas por las cuáles no se publica dicha información y que deben ser registradas en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información.
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> "



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Información de la Entidad” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<p>1.13 <i>Entes y autoridades que lo vigilan.</i></p>	<p>Revisado el lineamiento se evidenció que se encuentra la Asamblea/Concejo; ciudadanía en general; Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes; Contaduría General de la Nación; Contraloría General de la República; Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Con relación a la información que se debe registrar en cada uno de ellos, se evidenció que la Fiscalía General de la Nación, no registra dirección de ubicación; la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación, no cuentan con correo electrónico; la Comisión Legal de Cuentas, Contaduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación, no registran el tipo de control que ejercen.</p> <p>Por lo anterior, es necesario eliminar la Asamblea/Concejo como órgano de vigilancia, e igualmente, incluir la información faltante de cada uno de los órganos de control citados. De otra parte, es conveniente verificar la pertinencia de incluir como autoridades de vigilancia adicionales el Archivo General de la Nación; la Agencia de Defensa Jurídica; el DAFP; la CNSC y la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel “Información de la Entidad” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>1.14 Publicación de hojas de vida.</i>	<p>Se evidenció que la entidad realiza la publicación de las hojas de vida de los aspirantes. Sin embargo, no cuenta con el email o correo electrónico para que la ciudadanía pueda presentar comentarios al respecto. De otra parte, este requisito se puede cumplir a través del enlace al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República: <a href="https://aspirantes.presidencia.gov.co/">https://aspirantes.presidencia.gov.co/</a></p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que la entidad vincule el enlace al link del Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente"</b>





# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Normativa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<p>2.1.1 <i>Leyes. De acuerdo con las leyes que le apliquen.</i></p>	<p>Se evidenció en el menú de transparencia de la entidad la publicación de las leyes en orden cronológico por años. Sin embargo, dentro de los documentos disponibles se evidenció la publicación de normas que no son aplicables a la entidad como las leyes 2128 del 4 de agosto del 2021 y 2200 del 8 de febrero del 2022.</p> <p>De otra parte, de acuerdo a los criterios generales para publicación de la información pública relacionada con la normatividad, no se pudo evidenciar la fecha de expedición y publicación de las leyes en el vínculo "Leyes. Listado de documentos disponibles".</p> <p>Por lo anterior, es necesario verificar si las leyes registradas allí le son aplicables a la entidad en atención al lineamiento en evaluación. Igualmente, incluir dentro del vínculo de las leyes publicadas, la fecha de expedición y la fecha de publicación de las mismas.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente con la Oficina Asesora Jurídica"</b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Normativa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
2.1.2 Decreto Único Reglamentario.	<p>Revisada la publicación del decreto único reglamentario, se evidenció que a pesar de evidenciarse el vínculo para su acceso, no permite abrirlo, generándose el siguiente error: 404 - Archivo o directorio no encontrado.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario verificar la inconsistencia presentada.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Normativa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>2.1.3 Normativa aplicable.</i>	<p>Se evidenció que la UAE-CRA tiene publicado dentro del lineamiento toda la normatividad expedida a nivel general, distribuida mediante la constitución política; códigos; estatutos (estatuto del consumidor); leyes; decisiones andinas; decretos; directivas; acuerdos; resoluciones; circulares; documentos; conceptos y jurisprudencia. Sin embargo, el lineamiento menciona que sea aquella normatividad que le aplique.</p> <p>Por lo anterior, es necesario verificar la normatividad allí alojada, toda vez que el lineamiento señala que deben ser aquellas que le apliquen a la entidad. Igualmente, incluir en cada norma publicada, la fecha de expedición y la fecha de publicación de las mismas.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Normativa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<p>2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.</p>	<p>La información publicada por la entidad en este ítem se compone entre otros, de la Estrategia de Participación ciudadana y Rendición de cuentas, Plan de Acción, Plan Estratégico, Plan de Bienestar, Plan Institucional de Capacitaciones, documentos que no hacen parte del ítem evaluado y deben ser reubicados en otro ítem que le aplique en la sede electrónica de la entidad.</p> <p>De otra parte, los documentos alojados en Políticas y Lineamientos, no se encuentran en orden cronológico descendente.</p> <p>Por lo anterior, es necesario reubicar en la sede electrónica los documentos que no le apliquen al ítem, y ordenar los que se conserven allí en orden cronológico descendente.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel “Contratación” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
3.1 <i>Plan Anual de Adquisiciones.</i>	<p>Revisado el lineamiento se evidenció que la entidad tiene publicados los planes anuales de adquisiciones de cada vigencia; sin embargo, solo el plan de la vigencia 2022 tiene el enlace a SECOP II. De otra parte, no se evidenciaron las versiones y fecha de actualización de las modificaciones aprobadas para el PAA durante el año 2022. Igualmente, el enlace a SECOP II se encuentra mal direccionado, toda vez que dirige a una página en donde no se pueden evidenciar las versiones y modificaciones realizadas a dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar cada una de las modificaciones realizadas al plan de la vigencia 2022, indicando la fecha y la versión. Igualmente, se cumple con este ítem al direccionarse a SECOP II, al siguiente link. <a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=201863">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=201863</a></p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel “Contratación” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
3.3 <i>Publicación de la ejecución de los contratos.</i>	<p>Al verificar la publicación de la ejecución de los contratos tal y como lo menciona el lineamiento, se evidenció que la vigencia 2022 no se encuentra publicada. Igualmente, al consultar la vigencia 2021, no permitió abrir el archivo en donde se encuentra alojada la información.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario publicar la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2022. Igualmente, verificar la información del año 2021.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Contratación" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.</i>	No se obtuvo evidencia del cumplimiento del lineamiento, pese a que, en el proceso de gestión de bienes y servicios de la entidad, existen diferentes formatos de estudios previos, de conveniencia y oportunidad y de minutas, que deben ser alojados en este lineamiento.
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> "



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel “Planeación” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
4.1 <i>Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.</i>	<p>No se evidenció la publicación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de las vigencias registradas inclusive 2022, toda vez que solo se evidenciaron las publicaciones de las ejecuciones mensuales de gastos de funcionamiento e inversión.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, indicando la versión del documento, fecha de la actualización y sus modificaciones si las hay. Igualmente, dentro del lineamiento señala que se deberá incluir un anexo que indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>





# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel “Planeación” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
4.2 Ejecución presupuestal.	<p>Al revisar la información publicada de este lineamiento, se evidenció que únicamente se está publicando la ejecución de gastos de funcionamiento e inversión mensualmente. Con relación a la ejecución de ingresos no fue posible su evidencia.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión, así como la de ingresos.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente con el profesional encargado en la SAF"



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Planeación" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
4.5 Informes de empalme.	<p>No se evidenciaron los informes de empalme de que trata la Ley 951 de 2005, correspondientes al cargo de subdirector administrativo y financiero como ordenador del gasto, para el periodo comprendido entre los años 2019 al 2022, periodo en el que ocuparon el cargo tres funcionarias.</p> <p>De otra parte, en los documentos publicados en el año 2019, se evidenció una inconsistencia en el informe del director ejecutivo que ocupó el cargo durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto del 2019 al 4 de agosto del 2021, toda vez que figura con fecha de publicación del "<i>Lun 25 de Nov de 2019</i>".</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> "



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Planeación" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República.</i>	<p>Verificada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, no se evidenció la publicación del informe de rendición de cuentas ante la CGR de ninguna vigencia.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar el informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, reporte que es enviado a ese órgano de control por la entidad anualmente.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel “Planeación” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	<p>Revisada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, no se evidenció la publicación del lineamiento.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar el informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre resultados y avances de la gestión durante año.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Planeación" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<p>4.7.4. <i>Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.</i></p>	<p>Revisada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, se evidenció la publicación de "<i>Informes a entes de control</i>" sin asignársele ninguna codificación al ítem, la cual debe hacer referencia al numeral 4.7.4., como se indica en la "<i>Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 -ver. 1.2022</i>" de la Procuraduría General de la Nación. Verificados los informes publicados en la Contaduría General de la Nación, se encontró que el más reciente es del año 2017; los informes a la Contraloría General de la República, no se encuentran publicados en forma cronológica y el más reciente es del año 2017; y en relación a los informes a la Procuraduría General de la Nación, solamente se evidenciaron dos publicaciones, una del año 2009 y otra del 2012.</p> <p>Por lo anterior, es necesario codificar los <i>Informes a entes de control</i> con el numeral 4.7.4. Igualmente, se debe incluir todos los informes enviados a cada uno de los entes de control, ordenándolos de manera cronológica del más reciente al más antiguo.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Planeación" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>4.7.5.a Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.</i>	<p>Verificada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, no se evidenció la publicación del lineamiento.</p> <p>Por lo anterior, es necesario <i>publicar los planes de mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos</i>, los cuales se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel "Planeación" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.</i>	<p>Verificada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, no se evidenció la publicación del lineamiento.</p> <p>Por lo anterior, es necesario realizar el <i>enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.</i></p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> "



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel “Planeación” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<i>4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.</i>	verificada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, no se evidenció la publicación del lineamiento.  Por lo anterior, es necesario publicar los <i>planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.</i>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>





# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
6.1.1. <i>Descripción General del Menú Participa.</i>	<p>Revisado el lineamiento establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, esta unidad de control interno no evidenció la información relevante y transversal a todas las secciones, relacionadas con las siguientes preguntas. ¿De qué se trata el Menú Participa? ¿Cuáles son las secciones que lo integran? ¿Cómo se puede participar?</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar la información relevante y transversal a las seis secciones del menú participa, realizando una descripción general y breve de cada una de las preguntas.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
6.1.2. <i>Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.</i>	<p>Dentro del menú participa no fue posible evidenciar la publicación de la información requerida.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar la información relacionada con los mecanismos, espacios establecidos por la normatividad que obliga a la entidad y los que ofrece para la promoción de la participación.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
<i>6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.</i>	<p>La publicación del lineamiento y/o el hipervínculo al sitio donde se encuentra publicado (menú de transparencia), no fue evidenciada tal y como lo dispone la reglamentación del menú participa por parte del DAFP.</p> <p>En atención a lo anterior, es necesario publicar el documento y/o generar un enlace (hipervínculo) que redireccione a este documento.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> – Se procedió a hacer el ajuste correspondiente"



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Participa” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
6.1.4. <i>Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.</i>	<p>La publicación del lineamiento y/o el hipervínculo al sitio donde se encuentra publicado (menú de transparencia), no fue evidenciada tal y como lo dispone la reglamentación del menú participa por parte del DAFP.</p> <p>En atención a lo anterior, es necesario publicar el documento y/o generar un enlace (hipervínculo) que redireccione a este documento.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> – <i>Se procedió a hacer el ajuste correspondiente</i> "



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Participa” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
6.1.5. <i>Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).</i>	<p>La publicación del lineamiento y/o el hipervínculo al sitio donde se encuentra publicado (menú de transparencia), no fue evidenciada tal y como lo dispone la reglamentación del menú participa por parte del DAFP.</p> <p>En atención a lo anterior, es necesario publicar el documento y/o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el numeral indicado en el lineamiento</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"NO ACEPTADA: El enlace se encuentra disponible en el numeral 4 de la sección de transparencia y dirige a los históricos del plan: <a href="https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano">https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano</a>"</b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Comentario de la Unidad de Control Interno

Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que *"El enlace se encuentra disponible en el numeral 4 de la sección de transparencia y dirige a los históricos del plan"*, si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado plan en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el documento *"Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública"*, en el que se establece en el numeral 6.1.5 la obligación de *"Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)"*, allí.



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Participa” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
<i>6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.</i>	<p>No se evidenció el hipervínculo que direcciona al menú de transparencia y acceso a la información pública en donde se publiquen los informes de rendición de cuentas.</p> <p>En atención a lo anterior, es necesario publicar los documentos y/o generar enlaces (hipervínculo) que redireccionen a dichos documentos.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Sin respuesta.



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Participa” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
<i>6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.</i>	<p>No se evidenciaron las convocatorias para la participación ciudadana, realizadas por la entidad, las que deben contener el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas entre otras.</p> <p>Por lo anterior, es necesario realizar las convocatorias para la participación ciudadana en atención al lineamiento respectivo.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>





# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
<i>6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.</i>	<p>No se evidenció el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.</p> <p>Por lo anterior, es necesario incluir un calendario en el menú participa en donde se visualicen todas las actividades programadas por la entidad, relacionadas con la estrategia anual de participación ciudadana.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
<i>6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.</i>	<p>No se evidenció dentro del menú participa el formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.</p> <p>En atención a lo anterior, es necesario disponer dentro del menú un formulario virtual, en donde los interesados en los procesos de participación puedan realizar la inscripción.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
<i>6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.</i>	<p>De acuerdo a la verificación realizada en el menú participa, no se evidenció el canal para que la ciudadanía pueda interactuar en todas las deliberaciones que se convoquen.</p> <p>Por lo anterior, es necesario disponer de un canal dentro del menú participa en donde los usuarios puedan interactuar en las diferentes deliberaciones por medio de chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
<p>6.2.1. <i>Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.</i></p>	<p>Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.1.a. Publicación temas de interés. 6.2.1.b. Caja de herramientas. 6.2.1.c. Herramienta de evaluación. 6.2.1.d. Divulgar resultados.</p> <p>Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "<i>Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas</i>" con sus respectivos ítems.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
<p>6.2.2. <i>Planeación y presupuesto participativo.</i></p>	<p>Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones. 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado(semáforo).</p> <p>Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "<i>Planeación y presupuesto participativo</i>" con sus respectivos ítems.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: "<b>ACEPTADA</b>"</p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
6.2.3. <i>Consulta Ciudadana.</i>	<p>Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas. 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. 6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa. 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "<i>Consulta Ciudadana</i>" con sus respectivos ítems.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> "



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
<p>6.2.4. <i>Colaboración e innovación.</i></p>	<p>Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. 6.2.4.b. Convocatoria con el reto. 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. 6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.</p> <p>Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "<i>Colaboración e innovación</i>" con sus respectivos ítems.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADA"</b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
6.2.5. Rendición de cuentas.	<p>Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. 6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo. 6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. 6.2.5.e.Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. 6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. 6.2.5.g. Memorias de cada evento. 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.</p> <p>Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "<i>Rendición de cuentas</i>" con sus respectivos ítems</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> "





# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel "Participa" Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 - Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 mayo 2021

Lineamiento	Observación
6.2.6. <i>Control social.</i>	<p>Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.6.a. Informar las modalidades de control social. 6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. 6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia. 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor. 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. 6.2.6.g. Acciones de mejora.</p> <p>Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "<i>Control social</i>" con sus respectivos ítems.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: " <b>ACEPTADA</b> "



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Datos Abiertos” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 y Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -ver. 2021”

Lineamiento	Observación
<p>7.1.1 Registros de activos de información.</p>	<p>Revisada la publicación del documento que contiene los registros de activos de información de la UAE-CRA, no se evidenciaron los campos y/o columnas relacionadas con los siguientes ítems de cumplimiento. 7.1.1.c. Idioma. 7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte. 7.1.1.e. Formato.</p> <p>Por lo anterior, es necesario incluir la totalidad de ítems dentro del documento publicado, con el propósito de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la norma.</p> <p>De otra parte y conforme a la respuesta de la OAP al informe preliminar de auditoría, se evidencia que existen en la sede electrónica de la entidad dos documentos con similar denominación, pero ubicados en numerales diferentes y con diferencias sustanciales en su contenido, situación que puede generar confusión a los usuarios y partes interesadas de la información pública de la entidad, en especial y para este caso sobre los activos de información de la CRA. De ahí que se requiere que la entidad depure los documentos citados para efectos de establecer cuál de ellos es el que debe ser publicado en el numeral 7.1.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022: <b>"NO ACEPTADA:</b> En la sección de transparencia se cuenta con el link a "Gestión documental" en donde se encuentra la información solicitada e incluye los ítems mencionados en la observación <a href="https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental/activos-informacion-2022">https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental/activos-informacion-2022</a>"</p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Comentario de la  
Unidad de Control  
Interno

Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que "*En la sección de transparencia se cuenta con el link a "Gestión documental" en donde se encuentra la información solicitada e incluye los ítems mencionados en la observación <https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental/activos-informacion-2022>*", si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del documento "*inventario de activos de información*" en la sede electrónica de la entidad incluyendo los campos señalados en la observación de auditoría, es necesario precisar que la observación formulada por esta unidad se encuentra relacionada al documento publicado por la entidad en el numeral "7.1. Instrumentos de gestión de la información" denominado *Inventario\_de\_Activos\_de\_Informac\_n*.

Por lo anterior, se evidencia que existen en la sede electrónica de la entidad dos documentos con similar denominación, pero ubicados en numerales diferentes y con diferencias sustanciales en su contenido, situación que puede generar confusión a los usuarios y partes interesadas de la información pública de la entidad, en especial y para este caso sobre los activos de información de la CRA. De ahí que se requiere que la entidad depure los documentos citados para efectos de establecer cuál de ellos es el que debe ser publicado en el numeral 7.1.

De otra parte, el documento "*Registro de activos de información*" debe estar publicado en la sección 7. "*Datos abiertos*" según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado en la respuesta del informe preliminar de auditoría de gestión.



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Datos Abiertos” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 y Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -ver. 2021”

Lineamiento	Observación
<p>7.1.2 Índice de información clasificada y reservada.</p>	<p>Revisada la publicación del documento que contiene índice de información clasificada y reservada de la UAE-CRA, no se evidenciaron los campos y/o columnas relacionadas con los siguientes ítems de cumplimiento. 7.1.2.e. Fecha de generación de la información. 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información. 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.</p> <p>Por lo anterior, es necesario incluir la totalidad de ítems dentro del documento publicado, con el propósito de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la norma.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia que existen en la sede electrónica de la entidad dos documentos con similar denominación, pero ubicados en numerales diferentes y con diferencias sustanciales en su contenido, situación que puede generar confusión a los usuarios y partes interesadas de la información pública de la entidad, en especial y para este caso sobre la clasificación y reserva de la información de la CRA. De ahí que se requiere que la entidad depure los documentos citados para efectos de establecer cuál de ellos es el que debe ser publicado en el numeral 7.1.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"NO ACEPTADA:</b> La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia y se llama "gestión documental" en el link: <a href="https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0">https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0</a> "</p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Comentario de la Unidad de Control Interno

Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que "*La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia y se llama "gestión documental" en el link: <https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0>*, si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del documento "*Índice de información clasificada y reservada*" en la sede electrónica de la entidad incluyendo los campos señalados en la observación de auditoría, es necesario precisar que la observación formulada por esta unidad se encuentra relacionada al documento publicado por la entidad en el numeral "7.1. Instrumentos de gestión de la información" denominado "*Índice de información Clasificada y Reservada*".

Por lo anterior, se evidencia que existen en la sede electrónica de la entidad dos documentos con similar denominación, pero ubicados en numerales diferentes y con diferencias sustanciales en su contenido, situación que puede generar confusión a los usuarios y partes interesadas de la información pública de la entidad, en especial y para este caso sobre la clasificación y reserva de la información de la CRA. De ahí que se requiere que la entidad depure los documentos citados para efectos de establecer cuál de ellos es el que debe ser publicado en el numeral 7.1.

De otra parte, el documento "*Índice de información clasificada y reservada*" debe estar publicado en la sección 7. "*Datos abiertos*" según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado en la respuesta del informe preliminar de auditoría de gestión.



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Datos Abiertos” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 y Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -ver. 2021”

Lineamiento	Observación
<p>7.1.3. Esquema de publicación de la información.</p>	<p>Dentro de las publicaciones realizadas por la entidad en el numeral "7.1. Instrumentos de gestión de la información", no se evidenció la publicación del documento esquema de publicación de la información, el cual debe contener los siguientes ítems. 7.1.3.a. Nombre o título de la información. 7.1.3. b. Idioma. 7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte. 7.1.3.d. Formato. 7.1.3.e. Fecha de generación de la información. 7.1.3.f. Frecuencia de actualización. 7.1.3.g. Lugar de consulta. 7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información. 7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar el documento en cuestión en el numeral indicado en el lineamiento, con el propósito de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la norma.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"NO ACEPTADA:</b> La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia y se llama "gestión documental" en el link. El archivo contiene la información relacionada en la observación:<a href="https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0">https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0</a> "</p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Comentario de la Unidad de Control Interno

Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que "*La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia y se llama gestión documental*", si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado documento en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, en el que se establece que en el numeral 7.1.3. se aloje el "*Esquema de publicación de la información*", el cual no se evidenció en el numeral citado.

Por otra parte, cabe mencionar que este lineamiento debe estar publicado en la sección 7. "*Datos abiertos*" según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado.



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Datos Abiertos” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 y Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -ver. 2021”

Lineamiento	Observación
<p>7.1.4 Programa de gestión documental.</p>	<p>Dentro de las publicaciones realizadas por la entidad en el numeral "7.1. Instrumentos de gestión de la información", no se evidenció la publicación del ítem 7.1.4.a. programa de gestión documental. Igualmente, este programa en atención al ítem 7.1.4.b. debe estar aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar el programa de gestión documental de la entidad, en el numeral indicado en el lineamiento, el cual facilita la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"NO ACEPTADA:</b> La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia denominada "gestión documental" en el link: Adicionalmente, se informa que se encuentra aprobado por el CIGD <a href="https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0">https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0</a> <a href="https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental/programa-gestion-documental-2021">https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental/programa-gestion-documental-2021</a> "</p>





# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Comentario de la Unidad de Control Interno

Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que *"La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia denominada "gestión documental" en el link: Adicionalmente, se informa que se encuentra aprobado por el CIGD"*, si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado documento en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, en el que se establece que en el numeral 7.1.4. se aloje el *"Programa de gestión documental"*, el cual no se evidenció en el numeral citado.

Por otra parte, cabe mencionar que este lineamiento debe estar publicado en la sección 7. *"Datos abiertos"* según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado.



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Datos Abiertos” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 y Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -ver. 2021”

Lineamiento	Observación
7.1.5.a. <i>Tablas de retención documental.</i>	<p>Dentro de las publicaciones realizadas por la entidad en el numeral "7.1. <i>Instrumentos de gestión de la información</i>", no se evidenció la publicación del ítem 7.1.5.a. Tablas de retención documental.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar el documento en cuestión en el numeral establecido en el lineamiento, el cual deberá estar compuesto con el listado de series y tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"NO ACEPTADA: La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia y se llama "gestión documental" en el link: <a href="https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0">https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0</a></b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Comentario de la Unidad de Control Interno

Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que "*La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia denominada "gestión documental"*", si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado documento en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, en el que se establece que en el numeral 7.1.5.a, se alojen las "*Tablas de retención documental*", las cuales no se evidenciaron en el numeral citado.

Por otra parte, cabe mencionar que este lineamiento debe estar publicado en la sección 7. "*Datos abiertos*" según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado.



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

Ítems del nivel “Datos Abiertos” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 y Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -ver. 2021”

Lineamiento	Observación
<i>7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo.</i>	<p>No se evidenció el documento por medio del cual fueron adoptadas y actualizadas las tablas de retención documental de la entidad.</p> <p>Por lo anterior, es necesario publicar los actos administrativos por los cuales se adoptan y actualizan las tablas de retención documental, en el numeral indicado en el lineamiento, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>'NO ACEPTADA: La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia y se llama "gestión documental" en el link: <a href="https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0">https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-documental-0</a></b></p>



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Comentario de la Unidad de Control Interno

Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que "*La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia denominada "gestión documental"*", si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado documento en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, en el que se establece que en el numeral 7.1.5.b, se alojen los actos administrativos de adopción y actualización de las tablas de retención documental , los cuales no se evidenciaron en el numeral citado.

Por otra parte, cabe mencionar que este lineamiento debe estar publicado en la sección 7. "*Datos abiertos*" según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado.



# Estructura de contenidos del Menú de Transparencia y Acceso a la Información

## Ítems del nivel “Obligación de Reporte de Información Específica por Parte de la Entidad” Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
<p>9.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.</p>	<p>No se obtuvo evidencia de cumplimiento del criterio, toda vez que la sección está compuesta únicamente con el nombre de "Reportes", el cual se encuentra inactivo.</p> <p>Por lo anterior, es necesario verificar si existe información relacionada con documentos, reportes o datos que la entidad no haya publicado en otras secciones del menú de transparencia y acceso a la información pública. Como ejemplo de información a reportar en este lineamiento se encuentra el informe establecido en el artículo 2.3.6.3.4.13. del Decreto 1077 de 2015 relacionado con el estudio del impacto del marco regulatorio en su conjunto (cada tres años).</p> <p>Sin embargo, en caso de no encontrar información adicional para publicar, se deben mencionar las razones jurídicas por las cuales no se realiza.</p>
<p>Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's (OAP).</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: "<b>ACEPTADA</b>"</p>



# Estructura del Menú “Atención y Servicios a La Ciudadanía”

## Ítems del nivel "Atención y Servicios A La Ciudadanía." Anexo 2 Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020

Lineamiento	Observación
11.2. <i>Canales de atención y pida una cita.</i>	<p>Revisado el menú de atención y servicios a la ciudadanía diseñado por la UAE-CRA, se evidenció que la entidad no tiene habilitado el mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, de acuerdo al ítem 11.2.2.</p> <p>Por lo anterior, es necesario que la entidad habilite un mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial. Igualmente, dentro del mecanismo debe indicar el horario de atención en sede física.</p>
Comentario de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's (OAP).	Mediante correo electrónico recibido por esta Unidad de Control Interno el día 27 de octubre del 2022, la OAP indicó lo siguiente: <b>"ACEPTADO"</b>



# **GIOVANNI SOTO CAGUA**

## Asesor con funciones de Control Interno





**MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN**



**Línea fija:** (60+1) 487 3820 / (60+1) 489 7640

**Desde el exterior:** con +57(601)

**Fax:** (60+1) 4897650

**Línea Gratuita Nacional:** 01 8000 517565

**Línea anticorrupción:** (60+1) 4873820 Ext. 235



**correo@cra.gov.co**



**www.cra.gov.co**

**Síguenos en**

**@CraColombia**

